



CONCURSO N° 120 M.P.F.N
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL
FECHA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN ESCRITO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2022, a las 11:05 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Libertad 753, CABA, se lleva a cabo la reunión virtual entre el señor presidente, la/os señora/es magistrada/os y el señor vocal jurista invitado del Tribunal Evaluador del Concurso n° 120, sustanciado para cubrir una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, provincia de Corrientes y una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia de Chaco. La reunión se lleva a cabo a través de la plataforma de video-conferencia Zoom.-----

El Tribunal Evaluador se encuentra presidido por el señor Procurador General de la Nación interino, doctor Eduardo Casal, e integrado, en calidad de vocales magistrada/os por los señores Fiscales Generales doctores Adolfo Villatte, Maximiliano Hairabedián, la señora Fiscal doctora Elena Marisa Vázquez y, en calidad de jurista invitado, el señor profesor y decano electo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, doctor Leandro Vergara, quienes se presentan ante mí a través de la referida plataforma de video-conferencia.-----

Seguidamente, el señor presidente del jurado manifiesta que, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN n° 1457/17, modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18, por el presente acto queda constituido el Tribunal Evaluador.-----

El señor presidente del Tribunal Evaluador, en su calidad de Procurador General de la Nación interino, informa al resto de la/os integrantes del Jurado que el examen escrito se podría llevar a cabo en el Campus “Decodoro Roca” de Universidad Nacional del Nordeste, en la provincia de Corrientes, en consideración de que la mayoría de las personas inscriptas en este proceso de selección declaró residir en las provincias de Corrientes, Chaco y provincias cercanas y que la Universidad referida se encuentra próxima a las sedes de las dos las vacantes a cubrir, las que por otra parte poseen cercanía jurisdiccional entre sí. Además, destaca que desarrollar la evaluación allí, por los motivos expuestos, resultaría más acorde con una visión federal dentro de los

procesos de selección de magistradas/os de este Ministerio Público Fiscal y adecuada al actual contexto de pandemia.-----

Por su parte, la Secretaría de Concursos informa que ya ha iniciado gestiones con la referida universidad y que se encuentra en condiciones de afrontar los desafíos logísticos que conlleva desarrollar las evaluaciones escritas en dicha institución.-----

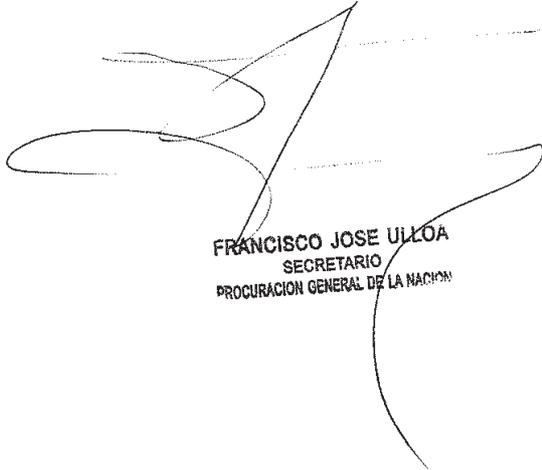
En efecto, la/os integrantes del Jurado manifiestan su conformidad y beneplácito con que la evaluación se desarrolle en dicha sede por lo que el Procurador General de la Nación interino, con base en lo dispuesto en el artículo 11 del referido reglamento de concursos, resuelve que la evaluación se desarrolle en dicha jurisdicción.-----

Por consiguiente, el Tribunal dispone que la evaluación escrita se llevará a cabo el 09 de junio de 2022, a partir de las 10:00 horas, en la sede de la Universidad Nacional del Nordeste, sita en Avenida Libertad 5470, provincia de Corrientes, debiendo la Secretaría de Concursos convocar a las personas inscriptas con antelación suficiente, a efectos de garantizar el ingreso escalonado dispuesto en el Protocolo Excepcional de Actuación Aplicable a las Pruebas de Oposición Previstas en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN n° 56/21 y adecuado por Resolución PGN n° 26/22.-----

Luego, se deja constancia que la Secretaría de Concursos informó la cantidad de personas inscriptas en el presente proceso de selección, detallando que hasta el momento no se ha presentado ninguna renuncia. -----

A continuación, las/os integrantes del jurado intercambian opiniones e ideas y acuerdan criterios de trabajo y de evaluación para esta etapa. -----

No habiendo más temas a tratar, las/os miembros del Tribunal Evaluador dan por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, ante mí, de lo que doy fe.--



FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION